



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A. |
| DEMANDADO | METROPLUS S.A. |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2021 00306 00 |
| ASUNTO | AGREGA AL PLENARIO DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO. INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE. EN CONOCIMIENTO LEVANTAMIENTO DE MEDIDA. |

Se agrega al plenario el Despacho Comisorio No. 32 del 28 de septiembre de 2021, proveniente del **JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN**, debidamente diligenciado (archivo 46, cuaderno de medidas), de conformidad con lo establecido en el inciso segundo de art. 40 del CGP.

Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, memoriales que anteceden (archivo 47 y 48, cuaderno de medidas), mediante el cual, Yicelly Vanessa Rodríguez Tabares, Representante legal de **ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S.**, entidad que actúa como Secuestre dentro del presente proceso, allega informes de rendición de cuentas parciales, inventario y contable, sobre el establecimiento de comercio identificado con Matrícula mercantil No. 21-408973-02, ubicado en la Calle 53 No. 45-77, pisos 3° y 4°, de la ciudad de Medellín, Antioquia, de propiedad de la sociedad demandada METROPLUS S.A., con NIT 900.019.519-9.

Finalmente, se agrega al plenario y pone en conocimiento de la parte interesada, Oficio No. 0642 del 24 de abril de 2023 (archivo 49, cuaderno de medidas), allegado por el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, mediante el cual comunican el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto

del 30 de agosto de 2022, sobre la concurrencia de embargos, que pesa sobre el Establecimiento de Comercio denominado METROPLÚS, distinguido con Matrícula mercantil No. 21-408973-02 de propiedad de la ejecutada; lo anterior al dar por terminado el proceso al aprobar el contrato de Transacción celebrado entre las partes.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 065

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de mayo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94dc56ac5dd01d8e3ec7a8a97f076545153c0389af212dc79cb8c173f9ee7825**

Documento generado en 18/05/2023 09:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>